



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 14 de Abril del 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE 21MP-02572-00 que contiene INFORME N° 221-2021-AC/HV y la NOTA INFORMATIVA N°151-2021-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2021-D/HV, de fecha 23 de marzo del 2021, conformó el **Comité de Auditoría Médica (C.A.M.) y el Comité de Auditoría en Salud (C.A.S.) del Hospital Vitarte**, para el periodo 2021;

Que, mediante INFORME N° 221-2021-AC/HV recepcionado el 09 de abril del 2021, la Jefatura del Área de Calidad, informa que en la Resolución Directoral N° 065-2021-D/HV, presenta error material involuntario, por lo que solicita la rectificación;

Que, respecto a la rectificación de errores, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificables con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, asimismo, el Jurista Morón Urbina en su Libro Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para los errores materiales para ser rectificables deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin la necesidad de mayores razonamientos, en segundo lugar, el error debe ser tal, que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis;

Que, de la revisión de la Resolución Directoral N° 065-2021-D/HV, se advierte que el nombre de los Comité están invertidos; motivo por el cual es válido realizar la rectificación;

Que, del análisis del expediente se advierte claramente que nos encontramos ante un error material susceptible de rectificación; el mismo que no afecta lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión adoptada en la Resolución Directoral N° 065-2021-D/HV, por lo que es procedente emitir el acto autoritativo que formalice la rectificación del error material incurrido, con las mismas formalidades del primigenio, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.2 del artículo 212 de la Ley aludida;

Con la visación del Área de Calidad y el Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo uno de la Resolución Directoral N° 065-2021-D/HV, de fecha 23 de marzo del 2021, en los siguientes términos:

DICE:

CONFORMAR, el Comité de Auditoría Médica (C.A.M.) y el Comité de Auditoría en Salud (C.A.S.) del Hospital Vitarte, para el periodo 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD	
Cargo	Nombre y Apellidos
Presidente	M.C. RADAMEZ OSTAPP AYALA DE LAS CASAS
Secretario de Actas	M.C. EDWIN ALBERTO VARGAS REYNOSO
Vocal	M.C. GRACIELA DELFINA ESPINOZA ESPINOZA
Vocal	M.C. ELIAS FAUSTINO SANCHEZ
Vocal	M.C. ROCIO JIMENA MACHACA ZEVALLOS
Vocal	M.C. ANA KAREN RIOS ABARCA
Vocal	M.C. OLINDA ERIKA TORRES BANDA
Vocal	M.C. EDY KATHERINE DEL CARPIO ALOSILLA
APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ	
Servicio de Pediatría	M.C. OSWALDO EDWIN LEZAMETA SANDOVAL
Servicio de Medicina	M.C. JACKELINE ROSA QUISPE HUAMANI
Servicio de Gineco Obstetricia	M.C. HILDA ELENA PORTURAS DOMÍNGUEZ
Área de Cirugía	M.C. DORIS PILAR NEYRA CAHUANA
Área de Traumatología	M.C. MARCO CESAR CHÁVEZ ÁLVAREZ
Área de Anestesiología	M.C. MARÍA SALOME REINA ZEGARRA

COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA	
Cargo	Nombre y Apellidos
Presidente	M.C. RADAMEZ OSTAPP AYALA DE LAS CASAS
Secretario de Actas	LIC. OBST. EDITH TERESA GONZALES QUISPE
Vocal	C.D. MIGUEL ROLANDO PACHAS QUISPE
Vocal	LIC. ENF. MARGOTH JESSICA DE LA CRUZ SALAZAR DE MESIA
Vocal	LIC. OBST. ZULLI MARGOTT MORALES POMASONCCO
Vocal	LIC. NUTRIC. CARMEN FIORELLA CAMARENA ALBERCA
APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ	
Servicio de Odontología	C.D. CESAR AUGUSTO OTOYA PETIT
Servicio de Enfermería	LIC. ENF. CARLOS GUZMAN HUARACA CARHUARICRA
Área de Obstetricia	LIC. OBST. JUDITH LILIANA HINOSTROZA NAVARRO
Área de Nutrición	LIC. NUTRIC. ROSA MARIA CABRERA FERNANDEZ

DEBE DECIR:

CONFORMAR, el Comité de Auditoría Médica (C.A.M.) y el Comité de Auditoría en Salud (C.A.S.) del Hospital Vitarte, para el periodo 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA MÉDICA (C.A.M.)	
Cargo	Nombre y Apellidos
Presidente	M.C. RADAMEZ OSTAPP AYALA DE LAS CASAS
Secretario de Actas	M.C. EDWIN ALBERTO VARGAS REYNOSO
Vocal	M.C. GRACIELA DELFINA ESPINOZA ESPINOZA
Vocal	M.C. ELIAS FAUSTINO SANCHEZ
Vocal	M.C. ROCIO JIMENA MACHACA ZEVALLOS
Vocal	M.C. ANA KAREN RIOS ABARCA
Vocal	M.C. OLINDA ERIKA TORRES BANDA
Vocal	M.C. EDY KATHERINE DEL CARPIO ALOSILLA
APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ	
Servicio de Pediatría	M.C. OSWALDO EDWIN LEZAMETA SANDOVAL
Servicio de Medicina	M.C. JACKELINE ROSA QUISPE HUAMANI
Servicio de Gineco Obstetricia	M.C. HILDA ELENA PORTURAS DOMÍNGUEZ
Área de Cirugía	M.C. DORIS PILAR NEYRA CAHUANA
Área de Traumatología	M.C. MARCO CESAR CHÁVEZ ÁLVAREZ
Área de Anestesiología	M.C. MARÍA SALOME REINA ZEGARRA

COMITÉ DE AUDITORÍA EN SALUD (C.A.S.)	
Cargo	Nombre y Apellidos
Presidente	M.C. RADAMEZ OSTAPP AYALA DE LAS CASAS
Secretario de Actas	LIC. OBST. EDITH TERESA GONZALES QUISPE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 14 de Abril del 2021

Vocal	C.D. MIGUEL ROLANDO PACHAS QUISPE
Vocal	LIC. ENF. MARGOTH JESSICA DE LA CRUZ SALAZAR DE MESIA
Vocal	LIC. OBST. ZULLI MARGOTT MORALES POMASONCCO
Vocal	LIC. NUTRIC. CARMEN FIORELLA CAMARENA ALBERCA
APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ	
Servicio de Odontología	de C.D. CESAR AUGUSTO OTOYA PETIT
Servicio de Enfermería	LIC. ENF. CARLOS GUZMAN HUARACA CARHUARICRA
Área de Obstetricia	LIC. OBST. JUDITH LILIANA HINOSTROZA NAVARRO
Área de Nutrición	LIC. NUTRIC. ROSA MARIA CABRERA FERNANDEZ

ARTÍCULO 2º.- MANTENER, vigente la Resolución Directoral Nº 065-2021-D/HV, de fecha 23 de marzo del 2021, en sus demás extremos, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
Dra. ROSA E. GUTARRA VILCHEZ
C.M.P. 02378 R.N.E. 11437
Directora (a)

Distribución:

- () Dirección.
- () Área de Calidad.
- () Área de Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Interesados.
- () Archivo.

[illegible]

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16